



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 111/2015, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015040144)

Apreciados errores en el texto del Decreto 111/2015, de 19 de mayo, por el que se modifica el decreto 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 98, de 25 de mayo de 2015, se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

1. En el punto seis, página 16870:

Donde dice:

“Para las actividades relacionadas en los apartados l), m), n), o) y p), el inicio de los trabajos estará condicionado a la supervisión previa por el agente adscrito a la zona”.

Debe decir:

“Para las actividades relacionadas en los apartados k), l), m), n) y o), el inicio de los trabajos estará condicionado a la supervisión previa por el agente adscrito a la zona”.

2. En el punto ocho, página 16871:

Donde dice:

“Se modifica el artículo 9 con la modificación de sus apartados a) y d) quedando redactado de la siguiente manera:”

Debe decir:

“Se modifica el artículo 9 con la modificación de sus apartados a) y c) quedando redactado de la siguiente manera:”

• • •